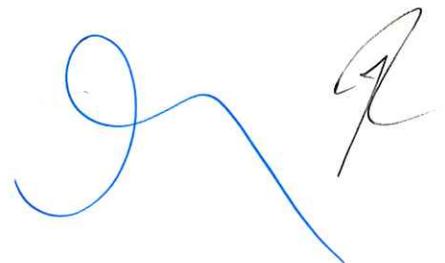
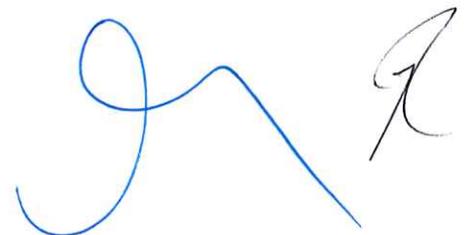


III. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

e) Los resultados de la evaluación del desempeño de los programas de la entidad federativa, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.



INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES.





PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

1.- INTRODUCCIÓN

Para llevar a cabo el control y la evaluación de los programas presupuestarios que rigen el ejercicio presupuestario del ejercicio 2023, se establece el presente Programa Anual de Evaluaciones del **INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA** como un mecanismo permanente de seguimiento para verificar la información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas presupuestarios del año 2023, en busca de la mejora de los mismos y para facilitar la toma de decisiones presupuestarias correspondientes a los años subsecuentes.

El presente programa constituye el elemento de planeación del Sistema de Evaluación de Desempeño implementado en el **INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**, el cual es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

2.- FUNDAMENTO LEGAL

La publicación, seguimiento y realización del presente Programa Anual de Evaluación 2023 se basa en el mandato Constitucional del artículo 134 el cual establece que

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Por su parte la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 79 establece que:

“Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.”

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.”

3.- PROGRAMAS DE SUJETOS A EVALUACIÓN Y TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR

Los programas sujetos a evaluación son los siguiente:

104E01 Proceso Electoral
104E02 Cultura Cívica Y Democrática

104E03 Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidaturas
104E04 Fortalecimiento Institucional
104E05 Control Interno Y Acciones Correctivas

4.- TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR

Dado que los programas se encuentran en sus primeros años de implementación, se contempla realizar una evaluación de diseño. La información cualitativa que resulta de los resultados de la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de los programas presupuestarios, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

5.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES

Se estima iniciar las evaluaciones durante el primer trimestre del año 2024 para concluir las durante el mes de abril del año mencionado, cuyos resultados obtenidos en la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2023, se reflejarán en Informe que se presenta ante el Congreso del Estado de Coahuila en el mes de abril.

6.- MODIFICACIONES

En caso de que el presente Programa Anual de Evaluaciones, requiera modificaciones, éstas deberán ser aprobadas en su oportunidad.



AUTORIZÓ
LIC. GERARDO ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA



AUTORIZÓ
LIC. RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE